



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de junio de 2018

ACTA N.º 5410  
Pág. 1

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00723.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 10, LOTE N.º 17.  
SUPERFICIE: 5,0941 ha.  
CINTIA IRISARRI, C.I. N.º 4.374.446-1,  
ARRENDATARIA. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN  
DE VIVIENDA A TRAVÉS DE MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Comunicar a MEVIR la autorización del INC para incorporar una segunda vivienda nueva en la fracción n.º 10, lote n.º 17 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, solicitando su evaluación para la inclusión en el plan fuera de fecha.-----

2º) Hágase saber a la colona señora Cintia Irisarri, titular de la cédula de identidad n.º 4.374.446-1, que en oportunidad de fijarse el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas al predio, recibirá el valor resultante de la tasación de hasta 100 m<sup>2</sup> de edificación tipo vivienda categoría económica (MEVIR).-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00904.  
DEPARTAMENTO LIQUIDACIONES.  
CONTROL DE VIÁTICOS.  
EXBECARIO ALEXIS RODRÍGUEZ.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar la propuesta de pago de la suma de \$ 18.439,40 (pesos uruguayos dieciocho mil cuatrocientos treinta y nueve con 40/100), presentada con fecha 16/05/18 por el exbecario señor Alexis Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.405.362-7, en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 6.146,50 (pesos uruguayos seis mil ciento cuarenta y seis con 50/100).-----

2º) Cumplido el pago de la última cuota, comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil. -----  
Ratíficase. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de junio de 2018

ACTA N.º 5410  
Pág. 2

**SECRETARÍA DE DIRECTORIO**

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00862.  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA.  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.  
OFICIO N.º 270 DE FECHA 23/05/18,  
PADRÓN N.º 54.636 DE CANELONES.  
SUPERFICIE TOTAL: 49,6681 HA  
OFRECIMIENTO EN VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Pase al Área Desarrollo de Colonias a efectos de que se proceda al análisis técnico del campo ofrecido desde el punto de vista productivo, así como a su tasación.-----

**ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00169.  
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN  
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE  
DEL DEPARTAMENTO DE CRÉDITOS Y APOYO A  
LAS COLONIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Integrar el tribunal para la selección del postulante para el cargo de Gerente del Departamento de Créditos y Apoyo a las Colonias (Gerente de Departamento, Grado 12), con los señores: doctora María del Rosario Pérez, quien actuará como presidente, ingenieros agrónomos Yerú Pardiñas y Jorge Álvarez y la ingeniera agrónoma Nilsa Pérez, en calidad de suplente.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de junio de 2018

ACTA N.º 5410  
Pág. 3

**DIVISIÓN NOTARIAL**

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01384.  
PADRONES NÚMS. 6.027, 11.060 Y 10.506 DE LA 2ª  
SECCIÓN CATASTRAL DE FLORIDA.  
SUPERFICIE TOTAL: 42,1098 HA  
JUAN CAMILO GIMÉNEZ BENTANCOR, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROGRAMA  
ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Disponer el pago de la suma de USD 223.180,88 (dólares estadounidenses  
doscientos veintitrés mil ciento ochenta con ochenta y ocho centavos) a los señores  
Juan Camilo Giménez Bentancor y Teresa Gloria Acuña Fernández, para la  
adquisición de los padrones núms. 6.027, 10.506 y 11.060 sitios en la 2ª sección  
catastral del departamento de Florida, que constan de una superficie total de  
42,1098 ha.-----  
Ratíficase.-----

**ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00051.  
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS,  
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)  
FRACCIONES NÚMS. 1A, 1B, 1C, 3,  
7, 8, 13, 19, 21, 23B Y 27,  
PROPUESTA COLONIZADORA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Aprobar el proyecto colonizador para las fracciones núms. 1A, 1B, 1C, 3, 7, 8, 13,  
19, 21, 23B y 27 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597, en los  
siguientes términos: realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las  
fracciones núms. 1 y 8 (tipificación lechera); adjudicar en arrendamiento las  
fracciones 19 y 13 (agrícola- ganadera) al señor Ricardo Castro en cotitularidad con  
la señora Gladys Machín y adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 7 (agrícola-  
ganadera) al señor Jorge Ramos, en cotitularidad con Adriana Judith Peña. -----  
2º) Encomendar al Departamento Agrimensura la anexión de las unidades de  
producción creadas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de junio de 2018

ACTA N.º 5410  
Pág. 4

- 3º) Adjudicar en arrendamiento como ampliación de área la fracción n.º 7 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597, al señor Jorge Nelson Ramos Ramos, titular de la cédula de identidad n.º 2.590.128-5, en cotitularidad con la señora Adriana Judith Ortiz Peña, titular de la cédula de identidad n.º 3-272.401-8, por un período de prueba de dos años. Los colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 4º) Adjudicar en arrendamiento las fracciones núms. 13 y 19 de la Colonia Capitán Juan A. Artigas, inmueble n.º 597, al señor Ricardo Alfonso Castro Bruchou, titular de la cédula de identidad n.º 4.327.193-5, por un período de prueba de dos años. El colono deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 5º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la unidad de producción formada por las fracciones núms. 1 y 8 de la Colonia Capitán Juan A. Artigas, dirigido a asalariados rurales y/o productores familiares lecheros con problemas de escala, donde se priorizará a familias en desarrollo, valorándose la presencia de jóvenes y mujeres, quienes deberán residir en forma permanente en el predio.-----
- 6º) Comunicar a los aspirantes a la unidad de producción formada por las fracciones núms. 1 y 8, que dispondrán de un crédito para la construcción de la sala de ordeño.-----
- 7º) Los adjudicatarios de las unidades de producción familiar deberán presentar un proyecto productivo que prevea la mejora del potencial productivo de los predios.-----

**ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00673.  
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE,  
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 130,4870 HA  
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 211.495 (PAGO SEMESTRAL)  
BADY URIMAN CARDOZO ALEMAN,  
C.I. N.º 3.936.771-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Prorrogar hasta el 31/08/18 el plazo otorgado en la resolución n.º 34 del acta n.º 5392, de fecha 31/01/18, al señor Bady Uriman Cardozo Aleman, titular de la cédula de identidad n.º 3.936.771-0, colono arrendatario de la fracción n.º 2B de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.º 638, quien -al momento de acceder a los dineros del Fondo de Fortalecimiento a la Actividad Lechera (FFAL) y/o al pago por parte de COLEME, deberá informarlo inmediatamente al INC y proceder al pago



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de junio de 2018

ACTA N.º 5410  
Pág. 5

de lo adeudado. En caso de no poder abonar la totalidad de la deuda, deberá presentar -en el mismo plazo- una fórmula de pago por el saldo resultante, bajo apercibimiento de adoptarse las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de la deuda y la libre disponibilidad del bien.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----

3º) Comuníquese la presente resolución al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL) y al Instituto Nacional de la Leche (INALE).-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00588.  
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE,  
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 130,4870 HAS  
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 211.495 (PAGO SEMESTRAL)  
BADY URIMAN CARDOZO ALEMAN,  
C.I. N.º 3.936.771-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTOIRO RESUELVE (con 4 votos):**-----

No acceder a lo solicitado por el señor Bady Uriman Cardozo Aleman, titular de la cédula de identidad n.º 3.936.771.-0, arrendatario de la fracción n.º 2B de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.º 638.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70117.  
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE,  
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 7B, SUPERFICIE: 11, 2147 HA  
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 19.213 (PAGO SEMESTRAL)  
WISTON RIVERO, C.I. N.º 2.913.492-7 Y  
BADY CARDOZO, C.I. 3.936.771-0, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Aceptar la propuesta de pago de la deuda que se mantiene con el INC, presentada por los señores Wiston Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 2.913.492-7 y Bady Cardozo, titular de la cédula de identidad n.º 3.936.771-0, arrendatarios de la fracción n.º 7B de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.º 638, quienes deberán abonar cuotas semestrales de \$ 15.000, conjuntamente



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de junio de 2018

ACTA N.º 5410  
Pág. 6

con la renta y el fondo de previsión a vencer, bajo apercibimiento de adoptarse las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del bien. -----

2º) Vuelva informado al 31/12/18.-----

3º) Hágase saber a los colonos que al 01/07/19 se evaluará el incremento del monto de la cuota a abonar para el pago de la deuda.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00418.  
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE,  
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 7A, SUPERFICIE: 203,8993 HA  
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 379.329 (SEMESTRAL)  
WISTON RIVERO GONZÁLEZ, C.I. N.º 2.913.492-7,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Prorrogar hasta el 31/08/18 el plazo otorgado en la resolución n.º 33 del acta n.º 5392 de fecha 31/01/18, al señor Wiston Rivero González, titular de la cédula de identidad n.º 2.913.492-7, colono arrendatario de la fracción n.º 7A de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.º 638 , quien -al momento de acceder a los dineros del Fondo de Fortalecimiento a la Actividad Lechera (FFAL) y/o al pago por parte de COLEME, deberá informarlo inmediatamente al INC y proceder al pago de lo adeudado. En caso de no poder abonar la totalidad de la deuda, deberá presentar -en el mismo plazo- una fórmula de pago por el saldo resultante, bajo apercibimiento de adoptarse las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de la deuda y la libre disponibilidad del bien.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----

3º) Comuníquese la presente resolución al al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL) y al Instituto Nacional de la Leche (INALE).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de junio de 2018

ACTA N.º 5410  
Pág. 7

- Resolución n.º 11 -

PROCESO LLAMADO N.º 331.  
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS,  
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 49,7599 HA  
I.P.: 99, RENTA ANUAL 2017: \$ 40.843  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Adjudicar en arrendamiento, como ampliación de área, la fracción n.º 7 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597, al señor Jorge Nelson Ramos Ramos, titular de la cédula de identidad n.º 2.590.128-5, en cotitularidad con la señora Adriana Judith Ortiz Peña, titular de la cédula de identidad n.º 3-272.401-8, por un período de prueba de dos años, quienes, en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas (nral. 3º) resolución n.º 6 del acta n.º 5410, 06/06/18). -----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00591 .  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 173, SUPERFICIE: 159.5675 HA  
I.P.: 73; TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 186.404 .  
MARTA MINETTI, C.I. N.º 3.060.399-5,  
EXARRENDATARIA (FALLECIDA).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Autorizar a los sucesores de la señora Marta Minetti, exarrendataria de la fracción n.º 173 de la Colonia Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, a realizar la medianería solicitada, debiendo destinar la totalidad de lo producido en dicho negocio a saldar la deuda que mantienen con el INC.-----

2º) Intímase a los sucesores de la señora Marta Minetti a la presentación, antes del 31/10/18, de un proyecto de explotación de la fracción, viable a juicio de la gerencia regional de Young, y de una propuesta de pago de la totalidad de la deuda que mantienen con el INC, en un plazo no mayor a tres años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de junio de 2018

ACTA N.º 5410  
Pág. 8

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00342.  
COLONIA OSIMANI Y LLERENA, INMUEBLE N.º 24 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 5-SUB, SUPERFICIE: 11,5817 HA, I.P.: 47  
DAYSI HELLENE FROHLICH BERON, C.I. N.º 3.991.065-6,  
NELSON DANTE DELGUE GALLINO, C.I. N.º 658.922-2,  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar a los señores Daysi Hellene Frohlich Beron, titular de la cédula de identidad n.º 3.991.065-6 y Nelson Dante Delgue Gallino, titular de la cédula de identidad n.º 658.922-2, a vender la fracción n.º 5-Sub de la Colonia Osimani y Llerena, inmueble n.º 24, a los señores Juan Pedro Broglio, titular de la cédula de identidad n.º 3.520.460-1 y Franco Alberti, titular de la cédula de identidad n.º 4.349.854-1, en régimen de cotitularidad, quienes deberán presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 14 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA NÚMS. 600, 601 Y 602.  
COLONIA APARICIO SARAVIA, INMUEBLE N.º 449 (SALTO).  
FRACCIÓN N.º 9-4, SUPERFICIE: 28,8236 HA  
FRACCIÓN N.º 9-5, SUPERFICIE: 118,3881 HA  
FRACCIÓN N.º 9-6, SUPERFICIE: 176,4074 HA  
NELSON KARIN DUTRA, C.I. N.º 2.647.465-9,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos)**-----  
1º) Debitar a la cuenta del señor Nelson Karin Dutra, exarrendatario de las fracciones núms. 9-4, 9-5 y 9-6 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, las sumas de USD 10.770 por concepto de mobiliario faltante y USD 6.930 por el costo de la reconstrucción de 1.600 m de alambrado perimetral en la referida parcela.-----  
2º) Pase a la Oficina Regional de Tacuarembó a efectos de cumplir con lo dispuesto en el decreto de Gerencia General n.º 16/267 de fecha 04/07/16.-----





INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de junio de 2018

ACTA N.º 5410  
Pág. 9

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80788.  
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI  
INMUEBLE N.º 641 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 4B, SUPERFICIE 455.8493 HA  
I.P.: 107, TIPIFICACIÓN GANADERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 477.876  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE VILLA CONSTITUCIÓN  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar al grupo Sociedad de Fomento Rural Villa Constitución, arrendatario de la fracción n.º 4B de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 641, a transferir el arrendamiento del predio al Grupo Ganadero Constitución Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Ariel de María Hernández titular de la cédula de identidad n.º 3.057.756-4, Edgardo Fagúndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.706.955-0, Alberto Kosolap, titular de la cédula de identidad n.º 3.481.591-6, Míriam Machado, titular de la cédula de identidad n.º 3.153.431-7, Ana Paula Mautone, titular de la cédula de identidad n.º 1.694.156-9, y Lauro Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 2.213.305-5, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas que se adeuden, así como de cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00106.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
LUIS CARRIQUIRY, INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 36,9510 HA, I.P.: 179  
RUGGERO LUIS SOMMA FERNÁNDEZ,  
C.I. N.º 1.233.078-2, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Autorizar al señor Ruggero Luis Somma Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 1.233.078-2, propietario de la fracción n.º 34 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, a arrendar el predio al señor Adrián Héctor Pérez Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 4.812.764-2, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el contrato respectivo en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de junio de 2018

ACTA N.º 5410  
Pág. 10

2º) Intímase al colono a presentar ante el INC un proyecto productivo y de trabajo directo de la fracción, seis meses antes del vencimiento del contrato de arrendamiento que se autoriza.-----  
3º) Vuelva informado vencido el plazo señalado en el numeral 2º).-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60158.  
COLONIA INSTRUCCIONES DEL AÑO 1813  
INMUEBLE N.º 473 (SORIANO)  
FRACCION N.º 1A, SUPERFICIE: 798, 2143 HA, I.P.: 174  
RENTA ANUAL 2017: \$ 1.790.388 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 499, 6081 HA, I.P.: 174  
RENTA ANUAL 2017: \$ 1.440.304 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
FRACCIÓN N.º 1C, SUPERFICIE: 229,4699 HA, I.P.: 174  
RENTA ANUAL 2017: \$ 605.502 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
FRACCIÓN N.º 1D, SUPERFICIE: 700,0000 HA, I.P.: 174  
RENTA ANUAL 2017: \$ 982.736 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: RECRÍA  
UNIDAD COOPERARIA N.º 1, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
No acceder a lo solicitado por la Unidad Cooperaria n.º 1, arrendataria de las fracciones núms. 1A, 1B, 1C y 1D de la Colonia Instrucciones del Año 1813, inmueble n.º 473, debido a que el Instituto Nacional de Colonización ha adoptado medidas concretas tendientes a apoyar a los colonos en aquellas zonas en las cuales el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha declarado la emergencia agropecuaria. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de junio de 2018

ACTA N.º 5410  
Pág. 11

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00646.  
INMUEBLE N.º 652 (SORIANO), FRACCIÓN N.º 1  
SUPERFICIE: 147,967 HA, I.P.: 112  
RENTA ANUAL 2018: \$ 212.049 (SEMESTRAL)  
INMUEBLE N.º 663 (SORIANO), FRACCIÓN N.º 1  
SUPERFICIE: 200,8642 HA, I.P.: 122  
RENTA ANUAL 2018: \$ 307.131 (SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA  
COOPERATIVA MOVIMIENTO POR TIERRAS  
DE PALMITAS (COMOTIPA), ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) No acceder a lo solicitado por la Cooperativa Movimiento por Tierras de Palmitas (COMOTIPA), arrendataria de las fracciones núms. 1 de los inmuebles núms. 652 y 663, respectivamente, en cuanto a acceder a los beneficios establecidos en la resolución n.º 13 del acta n.º 5399 de fecha 20/03/18, debido a que el Instituto Nacional de Colonización ha adoptado medidas concretas tendientes a apoyar a los colonos en aquellos lugares en los cuales el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha declarado la emergencia agropecuaria.-----

2º) No confirmar a la Cooperativa Movimiento por Tierras de Palmitas (COMOTIPA) como colona arrendataria de las fracciones núms. 1 de los inmuebles núms. 652 y 663, debiendo cesar la intervención de terceros en la explotación de las fracciones.--

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57755.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 77A, SUPERFICIE: 361,201 HA  
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA 2018: \$ 465.920 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
GUSTAVO LASAGA, C.I. N.º 3.576.290-2, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Suspender las medidas judiciales adoptadas contra el señor Gustavo Lasaga, titular de la cédula de identidad n.º 3.576.290-2, exarrendatario de la fracción n.º 77A de la Colonia Baltasar Brum, inmueble n.º 376, mediante la resolución n.º 27 del acta n.º 5351, de fecha 19/04/17.-----

2º) Mantener el seguimiento estricto de los pagos establecidos en el numeral 1º de la resolución n.º 16 del acta n.º 5364 de fecha 12/07/17.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de junio de 2018

ACTA N.º 5410  
Pág. 12

3º) Vuelva informado al 30/11/18 a efectos de tomar conocimiento del cumplimiento del colono respecto a los pagos comprometidos. -----

4º) Cumplido, vuelva informado a efectos de considerar la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00332  
REUNIÓN ESPECIALIZADA DE  
AGRICULTURA FAMILIAR (REAF).  
PARTICIPACIÓN DEL INC.  
INVITACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Designar a la presidente del Directorio, ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez para participar de la XXVII Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF), a realizarse del 11 al 15 de junio en la ciudad de Asunción, Paraguay.-----

2º) El INC se hará cargo de aquellos gastos que no sean de cuenta de la organización del evento.-----

Ratifícase.-----